



**ARCAL**

**ACUERDO REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIENCIA  
Y LA TECNOLOGÍA NUCLEARES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
DE ARCAL**

**REGLAMENTO DE LAS REUNIONES DEL  
ÓRGANO DE COORDINACIÓN TÉCNICA  
(OCTA)**

**Rev. República de Panamá, mayo de 2011**



## CONTENIDO

### I. REUNIONES DEL ÓRGANO DE COORDINACIÓN TÉCNICA DE ARCAL

Tipos de reuniones del Órgano de Coordinación Técnica de ARCAL

Notificación de la celebración de las reuniones

### II. REPRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS PARTICIPANTES EN LAS REUNIONES DEL ÓRGANO DE COORDINACIÓN TÉCNICA DE ARCAL

Coordinadores Nacionales

Coordinadores Nacionales Alternos

Acreditación de los Coordinadores Nacionales

### III. MESA DE LA REUNIÓN DEL ÓRGANO DE COORDINACIÓN TÉCNICA DE ARCAL

Composición de la Mesa de la reunión

Presidente, Vicepresidente y Secretario

La Secretaría para ARCAL en el OIEA

### IV. AGENDA DE LAS REUNIONES DEL ÓRGANO DE COORDINACIÓN TÉCNICA DE ARCAL

Agenda provisional

Distribución de la Agenda provisional y documentos correspondientes

Revisión y aprobación de la Agenda

### V. DIRECCIÓN DE LOS DEBATES EN LAS REUNIONES DEL ÓRGANO DE COORDINACIÓN TÉCNICA DE ARCAL

Quórum

Funciones del Presidente

Orden de los debates

Limitación del tiempo de uso de la palabra



## ARCAL

ACUERDO REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIENCIA Y LA  
TECNOLOGÍA NUCLEARES EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Aplazamiento del debate

Cierre del debate

Suspensión o levantamiento de la sesión

Propuestas que impliquen gastos

### VI. VOTACIONES

Decisiones por consenso

### VII. REPRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS DONANTES Y DE OTROS ORGANISMOS EN LAS REUNIONES DE ARCAL

Representación de los Estados donantes y de otros Organismos

### VIII. IDIOMAS DE TRABAJO

Idiomas oficiales y de trabajo

### IX. GRUPOS DE TRABAJO

Creación de grupos de trabajo

### X. MODIFICACIÓN MANUAL PROCEDIMIENTOS REUNIONES DEL OCTA



## I. REUNIONES DEL ÓRGANO DE COORDINACIÓN TÉCNICA DE ARCAL

### Tipos de Reuniones del Órgano de Coordinación Técnica de ARCAL

Las Reuniones del Órgano de Coordinación Técnica de ARCAL podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. Las Reuniones Ordinarias se realizarán una vez al año en un Estado participante en ARCAL. Las Reuniones Extraordinarias se harán cuando y en donde lo decidan el Grupo Directivo y la Secretaría para ARCAL en el OIEA.

En las Reuniones Ordinarias, el país sede proveerá el apoyo logístico para la reunión. El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) proporcionará el apoyo administrativo y de coordinación en la preparación y desarrollo de la reunión, según lo previsto en el “Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe”.

Todos los compromisos asumidos por el Estado que se haya ofrecido como sede de una Reunión Ordinaria del Órgano de Coordinación Técnica de ARCAL se mantendrán vigentes a no ser que expresamente se renuncie por escrito a ello, preferentemente antes del 31 de enero del año en que se celebrará la reunión. En este último caso, el Estado que se haya ofrecido como sede alterna deberá asumir estos compromisos. Si dicho Estado tampoco está en condiciones de asumir los compromisos asociados a la sede de la reunión, la Secretaría para ARCAL en el OIEA, en consulta con el Presidente del Órgano de Coordinación Técnica de ARCAL, realizará las gestiones necesarias para la definición de la sede de la Reunión Ordinaria del Órgano de Coordinación Técnica de ARCAL.

### Notificación de la celebración de las Reuniones

La fecha, lugar y agenda tentativa de las Reuniones Ordinarias del Órgano de Coordinación Técnica de ARCAL serán determinadas en la Reunión Ordinaria anterior de dicho Órgano. Para las Reuniones Extraordinarias, la fecha, lugar y agenda tentativa serán definidos conjuntamente con la Secretaría para ARCAL en el OIEA y el Grupo Directivo, y dadas a conocer por la Secretaría para ARCAL en el OIEA a los Coordinadores Nacionales con no menos de 30 días de anticipación al inicio de la reunión.

El OIEA proporcionará el apoyo administrativo y presupuestario para la participación de los Coordinadores Nacionales y expertos especialistas en el tema a tratar en las reuniones extraordinarias.



## **II. REPRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS PARTICIPANTES EN LAS REUNIONES DEL ÓRGANO DE COORDINACIÓN TÉCNICA DE ARCAL**

### **Coordinadores Nacionales**

La representación técnica de los países participantes en ARCAL recae en los Coordinadores Nacionales. Para las reuniones del Órgano de Coordinación Técnica de ARCAL, cada Coordinador Nacional podrá hacerse acompañar de expertos quienes junto con él, constituirán la delegación de su país. Cada Coordinador Nacional comunicará por escrito a la Secretaría para ARCAL en el OIEA, así como al Coordinador Nacional del país sede de la reunión, los nombres de los expertos de su delegación que participarán en la misma.

### **Coordinadores Nacionales Alternos**

Cada Coordinador Nacional podrá designar a un miembro de su delegación para que actúe en lugar suyo durante la Reunión del Órgano de Coordinación Técnica.

### **Acreditación de los Coordinadores Nacionales**

Los Estados Parte comunicarán por una sola vez a la Secretaría para ARCAL en el OIEA y al Grupo Directivo del OCTA, la designación de sus respectivos Coordinadores Nacionales de ARCAL, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores o de la Autoridad Nuclear del Estado participante en ARCAL, antes de la primera reunión a que dicho Coordinador Nacional deba asistir.

## **III. MESA DE LA REUNIÓN DEL ÓRGANO DE COORDINACIÓN TÉCNICA DE ARCAL**

### **Composición de la Mesa de la Reunión**

En la Reunión Ordinaria del Órgano de Coordinación Técnica de ARCAL, la Mesa de la reunión estará integrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario, designados de entre los Coordinadores Nacionales debidamente acreditados, además de la Secretaría para ARCAL en el OIEA. Como norma, el Presidente será el Coordinador Nacional del país sede de la Reunión Ordinaria en cuestión; el Vicepresidente, el Coordinador Nacional del país sede de la próxima Reunión Ordinaria y el Secretario, el Coordinador Nacional del país sede de la Reunión Ordinaria precedente.

El grupo de Coordinadores Nacionales que compone la Mesa de la reunión Ordinaria del Órgano de Coordinación Técnica de ARCAL constituye el Grupo Directivo, el cual integrará la Mesa de cualquier Reunión Extraordinaria que se convoque, hasta la elección de sus sucesores en la siguiente Reunión Ordinaria del Órgano de Coordinación Técnica.

El Grupo Directivo preparará un informe de las labores realizadas y lo presentará durante las reuniones del OCTA.



#### Presidente, Vicepresidente y Secretario

El Presidente presidirá las sesiones de la Reunión del Órgano de Coordinación Técnica de ARCAL, no pudiendo actuar como Coordinador Nacional durante la misma, por lo que deberá designar a un miembro de su delegación para que participe en los debates y adopte las decisiones que correspondan en nombre de la delegación de su país. El Vicepresidente y el Secretario podrán participar en cualquier momento en los debates de la Reunión en su calidad de Coordinadores Nacionales. Si el Presidente se ausentase durante una sesión o parte de ella, designará al Vicepresidente para que lo sustituya. El Vicepresidente, cuando actúe como Presidente, tendrá las mismas atribuciones y obligaciones que el Presidente.

El país sede, con el apoyo del Grupo Directivo y de la Secretaría para ARCAL en el OIEA, será el responsable de la preparación del Informe Final de la Reunión del Órgano de Representantes de ARCAL.

La versión final de dicho Informe será presentada por el Presidente del OCTA a la Secretaría para ARCAL en el OIEA antes de los 15 días a partir de la fecha de la clausura de la reunión. La Secretaría para ARCAL en el OIEA a su vez, deberá circular la versión del mismo entre los Coordinadores Nacionales, dentro del término de 15 días de que le fue enviado por el Presidente.

#### Secretaría para ARCAL en el OIEA

Entre las funciones de Secretaría desempeñadas por el OIEA previstas en el Acuerdo Intergubernamental, la Secretaría para ARCAL en el OIEA proporcionará el apoyo administrativo y de coordinación en la preparación y durante el desarrollo de la Reunión del Órgano de Coordinación Técnica de ARCAL, ya sean estas Ordinarias o Extraordinarias.

La Secretaría para ARCAL en el OIEA actuará como tal en todas las sesiones de la Reunión del Órgano de Coordinación Técnica y de sus Grupos de Trabajo, ajustándose a lo establecido en el presente Reglamento, así como a la política general del Organismo. Podrá designar a un miembro de su personal para que le represente en cualquiera de esas sesiones. La Secretaría para ARCAL en el OIEA o su representante, con la aprobación previa de la Presidencia, podrá en todo momento presentar exposiciones orales o escritas en cualquiera de dichas sesiones.

La Secretaría para ARCAL en el OIEA se encargará de dirigir y supervisar la preparación de documentos en el OIEA sobre cualquier asunto que le encargue la reunión, así como de recibir, traducir, reproducir y distribuir los documentos y resoluciones de la reunión, custodiarlos en los archivos del Organismo y, en general, ejecutar todas las demás tareas que la reunión le pida y que estén contempladas en el Acuerdo o en los documentos rectores y procedimientos adoptados por ARCAL.



#### **IV. AGENDA DE LAS REUNIONES DEL ÓRGANO DE COORDINACIÓN TÉCNICA DE ARCAL**

##### Agenda provisional

La Secretaría para ARCAL en el OIEA preparará, en consulta con el Grupo Directivo, la Agenda provisional de las Reuniones del Órgano de Coordinación Técnica de ARCAL.

La Agenda provisional comprenderá:

- a) Los puntos que la reunión haya decidido con anterioridad incluir en la agenda provisional.
- b) Los puntos remitidos a la reunión por el OIEA a través de La Secretaría para ARCAL en el OIEA,
- c) Los puntos cuya inclusión sea solicitada por los Coordinadores Nacionales. En este caso el proponente deberá elaborar un breve memorando conteniendo las razones por las cuales presenta su propuesta.
- d) Los informes de La Secretaría para ARCAL en el OIEA, incluyendo los concernientes a decisiones y recomendaciones del Organismo, la Junta de Gobernadores, la Conferencia General y las Reuniones del Órgano de Coordinación Técnica de ARCAL y del Órgano de Representantes de ARCAL que sean pertinentes.

##### Distribución de la Agenda provisional y documentos correspondientes

La agenda provisional de las reuniones y los documentos correspondientes serán enviados por La Secretaría para ARCAL en el OIEA a cada Estado participante en ARCAL y a cada Coordinador Nacional, con no menos de 15 días de anticipación al inicio de la reunión. La agenda provisional y los documentos correspondientes se enviarán también con la mayor anticipación posible a los países donantes y a otros Organismos Internacionales pertinentes.

##### Revisión y aprobación de la agenda

Normalmente, al inicio de la reunión se someterá la agenda provisional para su aprobación; la reunión podrá agregar, suprimir, aplazar o modificar puntos, si ello resulta aceptable para todos los Coordinadores Nacionales. Sin embargo, la reunión podrá en cualquier momento determinar por anticipado la agenda de una o varias reuniones ulteriores.



## **V. DIRECCIÓN DE LOS DEBATES EN LAS REUNIONES DEL ÓRGANO DE COORDINACIÓN TÉCNICA DE ARCAL**

### Quórum

La mayoría simple de los Coordinadores Nacionales constituirá quórum y ello dará validez a las decisiones y recomendaciones que en la reunión sean adoptadas.

### Funciones del Presidente

- a) El Presidente abrirá y levantará las sesiones de la Reunión, dirigirá sus debates, concederá la palabra en el orden en que la hayan pedido, someterá a decisión los asuntos y anunciará las decisiones adoptadas. Decidirá, además, sobre las cuestiones de orden y tendrá plena autoridad para dirigir las deliberaciones y para mantener el orden en las sesiones, apegándose en todo momento a este Reglamento. El Presidente podrá llamar al orden a un orador cuando sus intervenciones no sean pertinentes al punto que se esté discutiendo.
- b) El Presidente podrá proponer a la reunión la limitación del tiempo de uso de la palabra, la limitación del número de intervenciones de cada Coordinador Nacional sobre una cuestión, el cierre de la lista de oradores o el cierre del debate. También podrá proponer la suspensión o el levantamiento de la sesión, o el aplazamiento del debate sobre el asunto que se esté discutiendo.
- c) El Presidente, en el desempeño de sus funciones, estará supeditado a la autoridad de la reunión.

### Orden de los debates

En el curso de un debate, tanto los Coordinadores Nacionales como la Secretaría para ARCAL en el OIEA podrán plantear cuestiones de orden que el Presidente decidirá inmediatamente con arreglo a este Reglamento. Todo Coordinador Nacional y la Secretaría para ARCAL en el OIEA podrán apelar la decisión del Presidente. La apelación se someterá inmediatamente a la consideración de la reunión, prevaleciendo la decisión del Presidente a menos que sea revocada por consenso de todos los participantes. Cuando alguien plantee una cuestión de orden, no podrá tratar el fondo del asunto que se esté discutiendo.

### Limitación del tiempo de uso de la palabra

La duración de las intervenciones y el número de veces que cada orador puede tomar la palabra sobre un mismo asunto podrá limitarse en cualquier momento por acuerdo de los Coordinadores Nacionales presentes. El Presidente llamará al orden al orador que rebase el tiempo asignado.



### Aplazamiento del debate

En el curso del debate de una cuestión, todo Coordinador Nacional y la Secretaría para ARCAL en el OIEA podrán proponer el aplazamiento del punto que se esté discutiendo. Además del autor de la moción, podrán hablar dos Coordinadores Nacionales en favor de ella y dos en contra, después de lo cual será sometida inmediatamente a decisión. Si la reunión se pronuncia por consenso en favor del aplazamiento, el Presidente declarará aplazado el debate. El Presidente podrá limitar la duración de las intervenciones permitidas a los oradores.

### Cierre del debate

Todo Coordinador Nacional y la Secretaría para ARCAL en el OIEA podrán proponer en cualquier momento el cierre del debate sobre el punto que se esté discutiendo, aun cuando otro Coordinador Nacional haya pedido la palabra. Además del autor de la moción podrán hablar dos Coordinadores Nacionales en favor de ella y dos en contra, después de lo cual será sometida inmediatamente a decisión. Si la reunión aprueba por consenso la moción, el Presidente declarará cerrado el debate. El Presidente podrá limitar la duración de las intervenciones permitidas a los oradores.

### Suspensión o levantamiento de la sesión

Durante el debate de cualquier asunto, todo Coordinador Nacional y la Secretaría para ARCAL en el OIEA podrán proponer que se suspenda o se levante la sesión. Tal moción se someterá inmediatamente a la consideración de la reunión sin debate previo. Si la reunión la aprueba por consenso, el Presidente declarará suspendida o levantada la sesión.

### Propuestas que impliquen gastos

Toda propuesta que implique gastos para el OIEA no será sometida a consideración si no ha sido previamente consultada y analizada por La Secretaría para ARCAL en el OIEA, de manera que esté en condiciones de exponer sus puntos de vista sobre la misma.

## **VI. VOTACIONES**

### Decisiones por consenso

Todas las decisiones de la reunión se tomarán por consenso de los Coordinadores Nacionales. Por consenso se entiende cualquier decisión tomada sin la objeción explícita de cualquier Coordinador Nacional.

Si una propuesta presentada por uno o más Coordinadores Nacionales no logra el consenso de los demás Coordinadores Nacionales participantes en la reunión, la misma no podrá ser aprobada independientemente del grado de apoyo que tenga.



## **VII. REPRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS DONANTES Y DE OTROS ORGANISMOS EN LAS REUNIONES DE ARCAL**

Representación de los Estados donantes y de otros Organismos

El Presidente del Órgano de Coordinación Técnica de ARCAL y la Secretaría para ARCAL podrán invitar a cualquier Estado Miembro del Organismo que no sea parte de ARCAL, a los Estados donantes y a cualquier otro organismo, a participar o hacerse representar como observador en la Reunión del Órgano de Coordinación Técnica de ARCAL.

## **VIII. IDIOMAS DE TRABAJO**

Idiomas oficiales y de trabajo

El español será el idioma oficial y de trabajo de las Reuniones del Órgano de Coordinación Técnica de ARCAL.

Todos los documentos importantes de la reunión serán distribuidos en el idioma de trabajo de ARCAL, a menos que el Organismo, en consulta con el Grupo Directivo, considere que ello no resulta necesario.

## **IX. GRUPOS DE TRABAJO**

Creación de grupos de trabajo

La reunión podrá crear los grupos de trabajo que considere necesarios para facilitar la labor del OCTA durante la reunión.

Además, para aquellos temas que requieran continuidad el OCTA designará grupos de trabajo para apoyar las iniciativas que mejoren la gestión del Acuerdo.

Sin perjuicio de las decisiones que tome al respecto la reunión y de las disposiciones de este Reglamento, la dirección de los debates en los grupos de trabajo se ajustará, en la medida que proceda, al presente Reglamento.



## **X. MODIFICACIÓN MANUAL PROCEDIMIENTOS REUNIONES DEL OCTA**

Según estipulado en el Reglamento Orgánico de ARCAL, el Manual de Procedimientos podrá ser actualizado, modificado y aprobado por el OCTA a solicitud de:

Representantes de ARCAL

Órgano de Representantes de ARCAL (ORA)

Órgano de Coordinación Técnica de ARCAL (OCTA)

Coordinadores Nacionales

Coordinadores de Proyecto

Secretaría para ARCAL en el OIEA



ANEXO

**FORMATO DE INFORME**  
**REUNIONES DEL ÓRGANO DE COORDINACIÓN TÉCNICA DE ARCAL**  
CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

2. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES

2.1. Introducción

2.2. Agenda de la reunión

2.3. Informe de la labor del Grupo Directivo

2.4. Mesa de la reunión y composición de los grupos de trabajo

2.5. Plan de Actividades actualizado para el bienio

2.6. Plan de Actividades para el nuevo bienio o ajustes al actual

2.7. Reuniones de Coordinación celebradas en los países

2.8. Sugerencias sobre la ejecución de los proyectos

2.9. Sede, fecha y agenda provisional de la próxima Reunión del Órgano de Coordinación Técnica

2.10. Otros asuntos

2.11. Conclusiones y recomendaciones

2.12. Agradecimientos

2.13. Anexos

3. SECCIONES ADICIONALES



## 1. INTRODUCCIÓN

Para garantizar la elaboración de los informes de las Reuniones del Órgano de Coordinación Técnica de ARCAL se requiere disponer, no sólo de un apoyo efectivo de la Secretaría para ARCAL en el OIEA, sino también de una estructura definida de dichos informes.

Tomando en consideración la experiencia acumulada en ARCAL, a continuación se presenta la estructura para los informes de los Coordinadores Nacionales en sus Reuniones del Órgano de Coordinación Técnica.

## 2. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES

### 2.1 Introducción

En esta sección se dice en forma breve el lugar y la fecha en que se llevó a cabo la reunión del OCTA en cuestión, mencionando los países miembros del Acuerdo a la fecha, cuáles de ellos estuvieron representados por sus Coordinadores Nacionales y cuáles estuvieron ausentes. Se indicará además quiénes asistieron por parte del Organismo Internacional de Energía Atómica u otras entidades patrocinadoras e invitados especiales. Se podrá hacer una breve mención acerca de la información más relevante asociada con la ejecución de los proyectos ARCAL durante el período.

### 2.2 Agenda de la reunión

En esta sección se debe incluir la agenda de la reunión que se apruebe por los participantes.

### 2.3 Informe de la labor del Grupo Directivo

En esta sección se presentan los puntos mencionados por el Presidente en su informe sobre la labor del Grupo Directivo durante el periodo comprendido entre la reunión ordinaria anterior del OCTA y la actual, haciendo énfasis en la participación en reuniones y otras tareas por el Grupo Directivo en ese lapso. Asimismo se incluyen en el informe el cumplimiento de todas las recomendaciones adoptadas en la anterior Reunión del Órgano de Coordinación Técnica, sobre la base de los informes que presenten el Organismo y los demás países que participan en la ejecución de los proyectos.

### 2.4 Mesa de la reunión y composición de los Grupos de Trabajo

En esta sección se deben incluir los nombres de los Coordinadores Nacionales que sean designados para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario.

Como norma se deberán crear los siguientes Grupos de Trabajo:

- a) Para la elaboración del informe de la reunión, incluyendo conclusiones y recomendaciones, y en donde participe el país sede y el Grupo Directivo con el apoyo de la Secretaría.
- b) Para la revisión del Plan de Actividades y el presupuesto asociado
- c) Para la revisión de la Propuesta de Proyectos para el próximo bienio, cuando ello se requiera.



d) Para la revisión de otros temas de importancia incluidos en la Agenda o incluidos bajo “Otros Asuntos”, si así se requiere.

#### 2.5 Plan de Actividades actualizado para el bienio

En esta sección se debe incluir el Plan de Actividades actualizado a ejecutarse durante el año, elaborado sobre la base de la propuesta que presente el Organismo, así como el plan que completa el bienio en cuestión.

Este Plan de Actividades debe ser utilizado como base para analizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Organismo y por los países respecto al Programa ARCAL.

#### 2.6 Plan de Actividades para el nuevo bienio o ajustes al actual

En esta sección se debe incluir el Plan de Actividades para el nuevo bienio programado, o los ajustes al plan vigente, sobre la base de la propuesta que presente el Organismo.

#### 2.7 Reuniones de coordinación celebradas en los países

Esta sección describirá las reuniones iniciales, intermedias o finales que se hayan celebrado en los países miembros de ARCAL para los proyectos en ejecución durante el periodo comprendido entre la reunión ordinaria anterior del OCTA y la actual.

#### 2.8 Sugerencias sobre la ejecución de los proyectos

En esta sección se deben incluir todas las sugerencias que se adopten relacionadas con la ejecución del Programa con el fin de garantizar su cumplimiento exitoso. Adicionalmente se incluirán los análisis de las evaluaciones de los logros alcanzados y dificultades encontradas que puedan servir como lección para mejorar la ejecución de proyectos en el futuro.

#### 2.9 Sede, fecha y agenda provisional de la próxima Reunión del Órgano de Coordinación Técnica

En esta sección se deben incluir los datos siguientes:

- a) Sede de la próxima reunión.
- b) Sede alterna.
- c) Fecha de realización de la reunión.
- d) Agenda provisional para la reunión.

#### 2.10 Otros Asuntos

En esta sección se deben recoger todos los acuerdos relacionados con los asuntos que se hayan incluido en este punto de la agenda.



## 2.11 Conclusiones y Recomendaciones

En esta sección, que es una de las más importantes del informe, se deben recoger todas las conclusiones y recomendaciones adoptadas durante el desarrollo de la reunión. Estas recomendaciones deberán reflejar los compromisos que hayan sido asumidos por los países y la Secretaría durante el desarrollo de la reunión.

Entre estas recomendaciones se encuentran las siguientes:

- a) Adopción del informe y su remisión a la Reunión del Órgano de Representantes de ARCAL.
- b) Recomendaciones sobre cambios en el Plan de Actividades asociado a los proyectos, así como en su presupuesto.
- c) Recomendaciones sobre asuntos que sean de la competencia de la Reunión del Órgano de Representantes de ARCAL.
- d) Recomendaciones sobre la sede, fecha y agenda provisional de la próxima Reunión del Órgano de Coordinación Técnica.
- e) Recomendaciones para su consideración por el Organismo.
- f) Adopción de las recomendaciones sobre las propuestas de proyectos a ser incluidos en el Programa para un bienio dado.
- g) Adopción de las recomendaciones para la suspensión o conclusión de los proyectos que se estimen pertinentes.

## 2.12 Agradecimientos

En esta sección se deben recoger todos los agradecimientos que se consideren pertinentes y sean aprobados por los Coordinadores Nacionales.

## 2.13 Anexos

En los Anexos se deben incluir:

- a) La lista de los participantes.
- b) Los discursos oficiales pronunciados.
- d) El Programa diario de actividades adoptado.
- e) Lista de Coordinadores Nacionales de ARCAL
- f) Otros relativos a los “Asuntos Varios” tratados durante la reunión.

## 3. SECCIONES ADICIONALES

En el caso que se aborden otros temas durante el desarrollo de una Reunión del Órgano de Coordinación Técnica, los Coordinadores Nacionales podrán decidir la inclusión de secciones adicionales al informe, con el fin de recoger los principales acuerdos adoptados durante la consideración de los mismos.